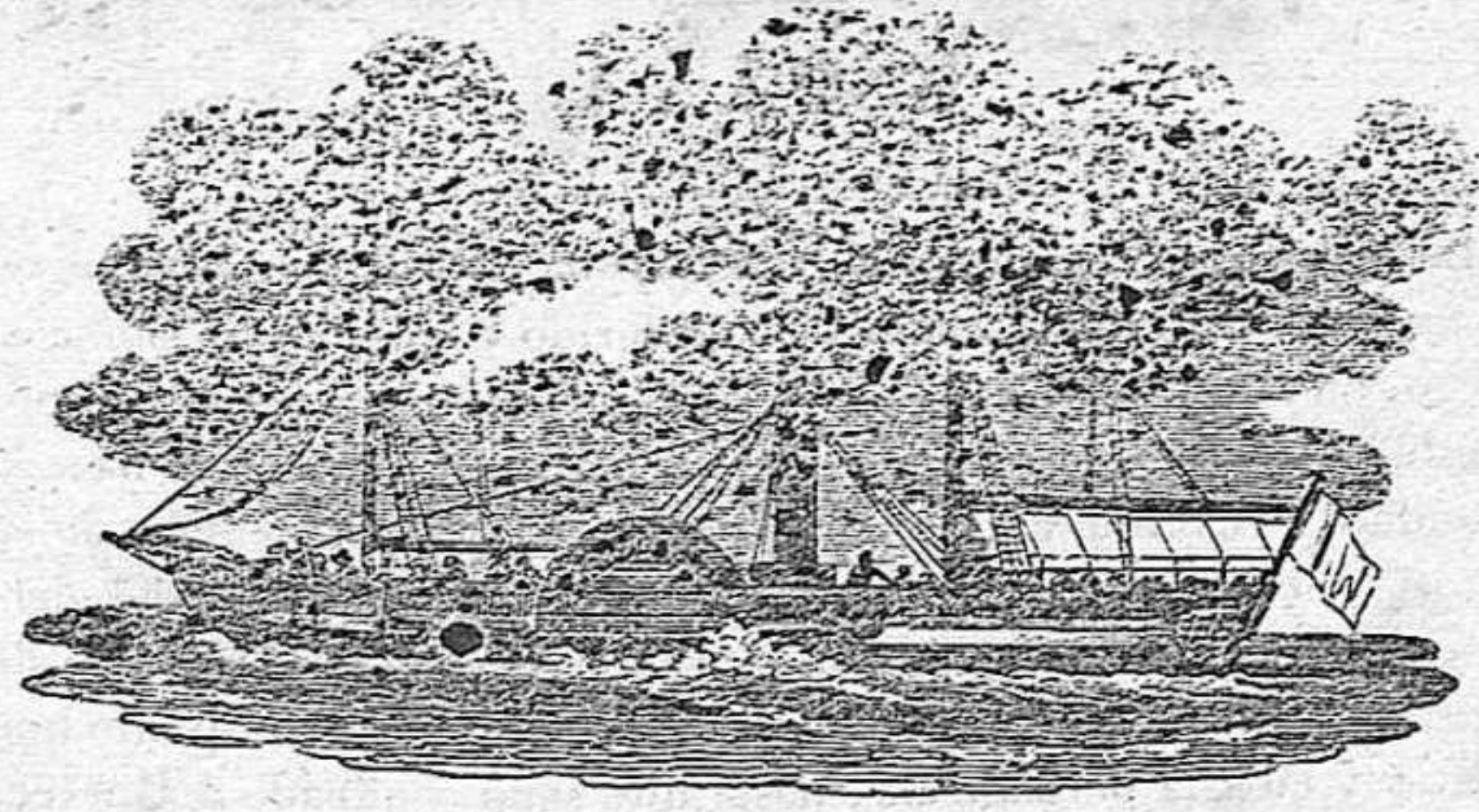


Este periódico sale los martes, viernes y sábados por la mañana. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones, artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncian y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergnes y compañía, calle de Escudellers, núm. 13, á razon de 10 rs. al mes, y en las provincias en los puntos indicados á 60 rs. por trimestre, franco de portes. Cualquiera falta ó atraso que notaren en el servicio de los repartidores, tanto los Sres. suscriptores como las personas que reciben gratis el VAPOR, se servirán avisarlo á la Redacción.



EL VAPOR.

Puntos de su suscripcion. Madrid, en la librería de Razola. Alicante, Carratellá. Badajoz, Viuda Carrillo. Bilbao, Garcia. Burgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Ceveza, Casanovas. Córdoba, Berard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Jaen, Zerezedo. Leon, Fernandez. Lérida, Corominas. Lugo, Pujol. Málaga, Martinez y Aguilar. Murcia, Benedicto. Oviedo, Longoria. Palma, Guasp. Pamplona, Erasun. Plasencia, Pis. Puerto de Santa María, Nuñez. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Otero. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Seria, Perez Rioja. Tarragona, Verdager. Toledo, Hernandez. Tortosa, Puigrubi. Valencia, Mallen y Berard. Valladolid, Pastor. Zaragoza, Yagüe. En el extranjero: Paris, F. Didot. Burdeos, Gayette. Marsella, Chamoin. Perpignan, Lasserre.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General,

Y DEDICADO AL MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Acaba de publicarse en Francia bajo el título *Dos años de monarquía* una obra sumamente luminosa é imparcial. Remitenosla una persona de aquel pais igualmente recomendable por su carácter que por su representacion política, é indícanos que no procederemos de ligero en recorrer sus importantes páginas como creyendo hallar el verdadero espíritu de la diplomacia francesa. Este dictámen nos ha movido á consultar los capítulos mas sobresalientes de que consta, no solo por el natural deseo de buscar el plan del Ministerio francés, sino á causa de la satisfaccion que naturalmente inspiran cláusulas dictadas por un varon profundo, (1) dotado de conciencia política y de imparcialidad filosófica. Porque la gravedad del tono, el desinterés del objeto, y la independenciam del raciocinio recomiendan una causa política, y la convierten en sagrada respecto de todos los hombres de patriotismo puro y de ilustrada razon. Ni en Francia ni en España hallará prosélitos el que aconseje una reorganizacion violenta. ¿No hay mas que reconstruir desde sus fundamentos el edificio social, sujetarse al tumultuoso numen popular, echar en olvido todo lo pasado para solo pensar en lo futuro, atropellar en fin esa historia de los derechos legales en que se hallan depositados los mas recios vínculos que enlazan y contienen á los hombres? ¿Cuanto mas vale una reforma histórica, hija del convencimiento, llevada á efecto por suave deducción, conservadora de los derechos legítimos, discreta enemiga de los abusos, partidaria de innovaciones útiles, mas partidaria empero del imperio de la ley? Verdad es que debe evitarse el escollo de que parezca parcial ó caprichosa, y de que no se le vea desde los primeros pasos un plan desinteresado y maduro, perfecto en su ingeniosa dependencia, recomendable por su filosófica trabazon; pero para esto tienen en Francia reunida en ambas Cámaras la flor de los varones de mas luces y patriotismo, y hallará la REINA Gobernadora en las mismas leyes de España medios oportunos de dar á las sólidas mejoras que medita aquel carácter de sancion histórica, que les comunica autenticidad respetable y elocuentísimo vigor.

De todos modos es preciso convenir, en orden á nuestra política peninsular, que la inmensa pluralidad de los españoles ha elevado el solio de ISABEL, no solo sobre el paves de la justicia, sino en fuerza de un voto eminentemente nacional. La primera de estas dos legitimidades ha sido suficiente en todos tiempos al efecto de consolidar la rama de una dinastía; pero no está de mas la segunda cuando el movimiento político de Europa parece no desaprobarla, con tal que se manifieste franca, desinteresada y cuerda. He aquí un triunfo de amor mucho mas grato al corazon de un monarca que los que se alcanzan por un privilegio de familia. La REINA ISABEL reúne sobre su frente el voto nacional de Luis-Felipe y la legitimidad de Doña María de Braganza: su reinado se apoya sobre mas firmes cimientos que los de todos los Soberanos de Europa; y solo falta para complemento de la felicidad de los españoles la confianza de que no les arrebatará tan halagüeña perspectiva el desgraciadísimo azar de un fallecimiento prematuro. Tienen un derecho en elevar respetuosamente este deseo al pie del trono, por lo mismo que pueden alegarlo respecto de su felicidad y civi-

lizacion; y cuanto mas gloriosos, cuanto mas heróicos se muestran en sostener las sanas doctrinas de los hombres ilustrados, tanto mas debe afianzar el Gobierno la desconsoladora alternativa de su suerte venidera. Su causa forma ya la mas bella página de la historia contemporánea, y halla por lo mismo un reflejo de generosa simpatía en todas las personas que hacen honor al presente siglo por su índole filantrópica y su saber, sea cual sea el angulo que reconozcan por patria. Y para que se vea cual piensa en orden á estos principios el ilustrado Gobierno de la rama de Orleans, permítasenos traducir algunos párrafos de la obra que hemos citado al principiar este discurso.

«La revolucion de 1789, dice en la página 133, tuvo contra sí á todos los reyes absolutos de Europa, como representantes que eran del fuero y la aristocracia. Moviéronle guerra, propusieron sufocarla, y comunicándole con esto un movimiento sobrado hostil, obligáronla á deslumbrar al pueblo con exageradas doctrinas y á buscarlo para su firme sosten.

«Sancionada con el voto de los Soberanos de Europa la revolucion de 1830, mostróse calma y benéfica, digna de ofrecer á las naciones un ejemplo de resistencia legítima á la arbitrariedad, y de templada inclinacion á la independencia de las leyes. Heridos los monarcas del vivo resplandor de su justicia, no pudieron menos de reconocerla legal, y mirarla tal vez como un triunfo, en fuerza de la comparacion que tácitamente establecía entre las innovaciones dictadas por un movimiento justo, y las promovidas por desatinado egoismo. ¿Debia empezar por tanto su carrera, despojándose de su recomendable carácter, con mover guerra á los Príncipes que accedieron á reconocerla y no quisieron atacarla? ¿Que derecho habia para meterse de rondon en el arrojado de emancipar los mismos pueblos que procuráran de acuerdo con sus Soberanos el estermínio de la revolucion primera? ¿Que derecho, decimos, para comprometer los cimientos de la libertad europea, llevada de una filantropía poco generosa con el siglo por lo mismo que irreflexiva é inoportuna? Lo que hizo fue estar dispuesta á la guerra, adoptarla como un medio de hacerse respetar, y en cuanto un pueblo amigo y aliado se manifestó acreedor á una independencia sensata, cubrirlo con su égida, suavizarle el carril, tremolar en sus dominios la respetable divisa del pabellon de Orleans.

«Los que comparan la revolucion de 1830 á la de 1789 quieren desacreditarse á sí mismos por el vano empeño de desacreditarla con Europa. Lejos de arrojarse en el palenque político por un instinto democrático, invoca los cuarenta años de esperiencia que la acreditan de cauta, y las lágrimas que ha derramado sobre fatales extravíos á fin de no volverlos á cometer. Aspira á garantizar un orden sólido y discreto, no á forjar fantasmas, que alucinando á pocos, elevan la dictadura para sostener una faccion. Así es que este luminoso modelo empieza á encontrar correspondencias morales y políticas en todas partes de Europa, no para reconstruir destruyendo, sí para reformar conservando.»

Injustos sobremanera seríamos los españoles con la mo-

narquía de Julio, si no conviniésemos en que ha regido su conducta segun el tono de filosófica templanza que respiran estas cláusulas. Nótase en su plan diplomático una cordura política que hace confiar en la hidalguía de su proteccion; al paso que el ejemplo de la que ha dispensado á Bélgica no puede ser indiferente para España... ¿A qué reproducir en apoyo de tal dictámen las razones en que se funda este nuevo pacto de alianza gubernativa? ¿Tan sosegada se halla Europa, tan poco la ocupan la ojeriza apostólica de unos y la ambicion conquistadora de otros para que desprecie Luis Felipe el círculo perfectamente homogéneo de la Confederacion meridional? Pues por lo mismo no puede ver sir disgusto á la espada de Damócles pendiente de un hilo sobre lo que debe ya subsistir entre nosotros sin purificarnos de nuevo en las cárceles del absolutismo y en las hogueras de la inquisicion. Esos pueblos que se manifiestan sordos á la exhortacion rebelde y á la bocina del somaten; esos militares que se resisten al soborno para pelear con tan inmortal heroísmo; esos caudillos que arriesgan generosamente lauros, gratificaciones y veneras, llevados del noble afan de contemplar á España gloriosa y única; esos prelados que lamentan las pasiones mundanas de que hacen gala ciertos ministros del santuario, y procuran endulzar con el bálsamo evangélico los resentimientos y las venganzas: todos los hombres por último desinteresados, patrióticos y justos no arriman el hombro al impulso que regenera la Monarquía para verla caer de nuevo bajo el despótico-yugo de cualquier ingrato sucesor Estremécese la humanidad cuando calcula el cúmulo de males que puede acarrear á España la resurreccion de los escasos pero furiosísimos elementos de la guerra doméstica. Todos los españoles se han alzado para auxiliar á CRISTINA, para sostener á ISABEL, persuadidos de que en ellas existe el vigor de las leyes y la prosperidad nacional. No buscan disturbios, no apeteecen venganzas, no aman parcialidades funestas; y nace de estas mismas virtudes el ansia en que les tiene no ver perpetuamente asegurado el reinado feliz de la virtud.

Revista de ambos mundos.

AUSTRIA.

Viena 15 de diciembre.

Ha llegado el correo de Constantinopla del 2 de este mes con la interesante noticia de haber positivamente declarado Mehemed-Alí que satisfaría el tributo de que era deudor á la Puerta otomana, habiendo ya empezado á pagar los atrasos. Dicese además haber mandado á Constantinopla un adelanto de tres millones de piastras para el tesoro particular del Sultan. En las presentes circunstancias semejante cantidad seria sumamente ventajosa á la Puerta otomana, no tanto relativamente á la parte pecuniaria, como á la política. Los periódicos ingleses hablan hoy del proyecto del Gobierno de enviar varios navios de línea al Mediterráneo.

Escribenos de Odesa, que en los puertos del mar Negro, el Gobierno ruso ha mandado armar gran número de buques, prueba evidente de que trata de estar pronto á todo evento. Entretanto el mundo mercantil parece perfectamente tranquilo acerca del sosten de la paz, sin experimentar el menor recelo. Anímate sobre todo la esperanza de que las discusiones que existen entre las grandes potencias europeas desaparecerán cuanto antes, mer-

(1) El abogado Alfonso Pepin.

ESPAÑA.

Madrid 29 de diciembre.

Es cierto que Verástegui llegó á Bayona con dinero, aunque no en tan crecida cantidad como se ha referido en algunos periódicos. Llegó con mas de diez mil duros, y los puso al instante en letra por conducto de sus partidarios en esta plaza. El dinero que ha sido retenido y remitido al general Castañon para las atenciones de su tropa, es el que se encontró á don Juan Gomez, pagador del ejército del general Sarsfield. Dicho pagador de orden del prefecto de este departamento, fue puesto en la cárcel desde el punto que llegó; y en ella permaneció, hasta que salió confinado á Gueret, capital del departamento del Creuse. La cantidad detenida asciende á veinte mil duros en oro español, habiendo declarado el Gomez que quedaban otros siete mil en plata en poder del Dean de Burgos, el cual se fugó al instante que supo la declaracion.

—En carta de Ciudad-Rodrigo, del 19 del corriente, se nos dice lo siguiente:

«Estamos á vueltas con Balmaseda, que con su gavilla, en el día reducida á cuatro hombres, se presentó en el sitio llamado las Casas del Puerto, á un escribano de la Sierra, á quien de orden de este Gobernador se conducia preso á Salamanca, y le invitó á seguirle á Portugal, ofreciéndole ponerle en libertad, á lo que el escribano no quiso condescender. El tal Balmaseda seguia su marcha al cortijo de la Dehesa de Aldea de Yeltes, tomando el camino de la Aldehuela para Portugal: en el momento se comunicó el aviso á todos los pueblos, y será un milagro que pueda escapar, aunque tiene á su favor el terreno, que es muy á propósito. En menos de dos horas hemos tenido avisos de todas las justicias, hasta diez que de todas partes salian en su persecucion, comunicándose órdenes á todas las partidas que este general tiene establecidas en los pueblos de la frontera.

(Revista.)

De Bilbao nos escriben lo siguiente: en varias salidas que han hecho estas tropas, ya á perseguir las facciones, como á reconocimientos, por saberse estar ocultos muchos efectos de guerra, han logrado hallar en una casa cerca de Mungía, de donde es corifeo Bentades, comandante brigadier, pues así se titulaba de la faccion de un distrito, muchos capotes, morriones, trescientos ó mas pares de zapatos, fusiles, sables de caballería, cajas de guerra, todo nuevo.

En la iglesia vieja de Galdacano, dos cañones de á cuatro enterrados, y en la sacristía capotes, fusiles, sables, doscientos pares de zapatos, cajas de guerra, barriles de pólvora y cartuchos.

En la huerta de la iglesia de Espaster, cincuenta y tres cajones de á mil cartuchos cada uno, y todo sin que hayan tenido noticia los curas ni sacristanes, segun dicen ellos, sin duda fueron por el aire, pasando la revelacion de donde se hallaban á los gefes facciosos para servirse de ellos cuando les conviniese: parece que en la torre de la iglesia de S. Anton se han encontrado cuatro cajones de á mil cartuchos; de forma que los templos ó parajes sagrados sirven de parques y custodia de pertrechos de guerra, y de fábrica de cartuchos, como ha servido el convento de S. Francisco al otro lado de esta villa, empleándose los frailes en hacerlos, y marchando despues mas de veinte ó treinta á tomar las armas, como es muy público y notorio.

(Tiempo.)

Nos escriben de Leon lo siguiente: Se cree comunmente por aquí que el cura Merino pasó el Esla con unos 16 hombres por el puente de Villarente, distante legua y media de esta ciudad; y que pasando no lejos de ella, siguió por cerca de la Bañeza, y entró en Portugal por entre Villar de Ciervos y la Puebla de Sanabria. No era difícil adivinar que caso de tomar Merino la resolusion de evadirse á Portugal, habia de venir á pasar el Esla por el punto por donde se dice que lo pasó; mas diestro que Cuevillas que fue á pasarlo precisamente por el punto de mas peligro para él. Pero nosotros dudamos todavia que Merino haya abandonado sus antiguas y conocidas madrigueras; y no seria extraño que si por casualidad le favoreciesen algun tanto las circunstancias, volviese á aparecer hacia Lérma, ó en los pinares de Soria.

ced á los esfuerzos de la diplomacia, teniendo pronto lugar un desarme general.

Segun lo que ha pasado hasta el presente, parecemos exacto este modo de ver las cosas. (Gaceta de Augsburgo.)

INGLATERRA.

Londres 23 de diciembre.

Escriben de Portsmouth, fecha 21 de diciembre:

«El miércoles regresó el *Robert* del Mediterráneo, tocando á su vuelta de Alejandría en los bancos de arena. A su salida ondeaba el pabellon del almirante Malcolm en el *Britania*, de 120 cañones, fondeado en la bahía de Vourla, en donde se hallaban apostados tambien el *Malabar*, de 74; el *Alfredo*, de 50; el *Madagascar*, de 46; el *Vilage*, de 28; el *Champion*, de 18; el *Raleigh*, de 18; el *Scot*, de 18, y el *Scylla*, de 18. Este último buque debia aparcar para Inglaterra. El *Darhat*, de 50, y el buque de vapor el *Meteoro* se hallaban en Malta; el *Acteon*, de 28, en Constantinopla; el *Pelicano*, en Gibraltar; el *Mustiff*, en Smirna; el *San Vicente*, de 120; la *Caledonia*, de 120, y el *Talavera*, de 74 habian salido de Malta para reunirse con el Almirante.

La escuadra francesa se hallaba fondeada en Smirna; ambas escuadras gozaban perfecta salud.

La rusa cruzaba en el mar Negro. El *Roberto* trae pliegos del almirante Malcolm de suma importancia. (Standard.)

Corre la voz en los círculos diplomáticos, de si existe alguna diferencia de opinion entre los gobiernos de Francia é Inglaterra, acerca de la actitud que deba tomarse respecto de Rusia; debiendo atribuirse á esta circunstancia el regreso del principe de Talleyrand á Londres un mes antes de lo que se habia fijado anteriormente. Añádese que el mariscal Soult, que siempre se muestra partidario de medidas estremadas, es de parecer, que atendida la imposibilidad en que se halla el Sultan de defender por sí mismo los Dardanelos contra los Rusos ó Egipcios, es preciso mandar ocupar aquel estrecho por la escuadra combinada de Francia é Inglaterra. Supónese que el Mariscal habrá citado como antecedente en apoyo de su propuesta nuestro ataque contra Copenhague, el cual fue en otro tiempo muy aplaudido por los toris.

(Sun.)

El principe de Talleyrand ha llegado á esta ciudad, y aseguran los políticos que trae la noticia de haber cedido Rusia á las solicitudes de Francia é Inglaterra en los asuntos de Turquía. No podemos decir que crédito pueda darse á este rumor; pero lo cierto es que ha hecho subir los fondos á 90, lográndose tal vez con ello el objeto propuesto. (Standard.)

Sir Straford-Canning regresó ayer de Brighton, donde habia pasado á tener una audiencia con S. M. antes de emprender de nuevo sus funciones de embajador en la corte de san Petersburgo. (Idem.)

El día 3 de diciembre desembarcaron de un navio inglés en Viana, provincia de Entre Duero y Miño, 700 barriles de pólvora, los cuales fueron conducidos sin obstáculo al ejército de D. Miguel. Pareceria segun esto, que á los agentes de este Ginepro en Inglaterra no les falta dinero ni destreza. (Globe.)

El *Morning Herald* habla de cierta revuelta ocurrida en un cuerpo de 1500 hombres de tropas extranjeras en Portugal, á consecuencia del atraso en las pagas. Quiérese reducir á los extranjeros al sueldo portugués, licenciando á los que no se contenten con él. El artículo concluye así:

«Créese que los Pedristas no tardarán en empezar sus operaciones en la margen meridional del Tajo, en cuya direccion han reunido gran cantidad de material y provisiones. El *James Watt* ha traído 100.000 libras esterlinas y 6.000 fusiles de Falmouth para doña María. Una goleta americana, al entrar en el Tajo, saludó el pabellón de doña María. Aguárdase con impaciencia la llegada del nuevo embajador Lord Hoar de Waldem, á quien se supone revestido de amplios poderes para obrar de un modo mas decisivo al efecto de poner término á la sangrienta y desnaturalizada lucha que en la actualidad está asolando á Portugal.

TEATRO ITALIANO.

IL NUOVO FIGARO:

música del maestro Ricci.

No menos estrañeza causó en Roma el anuncio de que Rossini iba á luchar con *Il Borbiere* de Paesello, que en esta Capital la idea de que el autor de *La Chiara* se proponia medir las fuerzas con las del cisne de Pésaro. No porque se supusiera á Ricci tan falto de medios que se hubiese de graduar su audacia de temeraria presuncion; pero advertiase en su *spartito* una escuela algo diversa de la que los sectarios de Paesello y Cimarosa reconocieron haber llegado al bello ideal en las composiciones de *Sigillara* y *Tancredi*. El *Figaro* de la escuela dramática debia presentar tanta novedad en 1833, como en 1813 el de la puramente italiana; bien que la comparacion entonces no estuvo entre diferentes escuelas, sino entre los respectivos adelantos de dos compositores célebres. Consistia el mérito de Paesello en haber comunicado á la orquesta una leve chispa de los afectos que describia el cantor: al paso que el número musical de Rossini en desenvolver de tal suerte este pensamiento feliz, que no manos embelasesen al auditorio la variada y sutil combinacion de los instrumentos, que la energia y dulzura de las voces. La escuela dramática abusa hasta cierto punto de este adelanto artístico: la orquesta es mas parlante que el actor; dilata y colora los afectos que este se limita á indicar; y lejos de hallarse como subordinada á las pasiones del foro, les da entereza, severidad ó valentia. He aquí la curiosa investigacion que ofrecia á los inteligentes una ópera bufa del maestro Ricci, en contraposicion á otra del célebre Rossini.

Aunque debe su origen el argumento del *Nuevo Figaro* al diplomate

del Gimnasio, en nada se parece á esta composicion ligera y festiva, fe-cundo *quid pro quo* de Mr. Scribe, que presta, sin saber como, suficiente materia para dos actos de estension muy regular. Sobresale en primer término una muchacha de ilustre alcurnia, que se ha enamorado de cierto mozalvete francés sin carácter especial ni rasgo que le distinga. Amale la niña con delirio, págala el cuyo como hombre que no puede perder en el juego; y resultan de aquí dos amartelados parecidos á la turba multa de cuantos ha habido en el mundo. Ahora, respecto del papá ya es otra cosa: tratase de un baron prusiano, militar antiguo, y á fuer de tal, sumamentepreciado de que nadie se la pega. Sabedor de que su hija ha tenido la sandez de enamorarse de un *quidam*, mantiénesse alerta, y toma sus precauciones para defender la plaza; pero embistela por desgracia del ilustre veterano un enemigo osado y sagaz, que aspira sin mas recursos que su gentil manejo á igualar aquel sublime tecleo del *Figaro* de Sevilla. No deja de parecérsele en la soltura y el ardor; y acaso solo se diferencia de tan insigne declado en no ser quirúrgico, veterinario ú rapista. Porque el *Figaro* de que hablamos es *volante* ó *cazador* del propio baron, contra quien asesta sus baterias con el desenfadado brio de criado flexible y sutil, ansioso de renombre y de doblones. Cifrase pues todo el argumento en la maña, contratiempos y azares que dan pábulo y cuerpo á esta beherria doméstica; la cual concluye, como es de ver, con la union de los amantes, la algazara de las bodas, y honroso crédito de terciaria que vale un diploma de *nuevo Figaro* al de esta ópera, sin perjuicio de otras recompensas mas positivas y sonantes.

Dedúcese del rápido bosquejo, que acabamos de hacer, que nada ofrece su argumento que huelva á cuadro alguno notable por el vigor del colorido. *El Barbero de Sevilla* abre vasto campo al genio del compo-

La verdad solo se puede saber averiguando con certeza si realmente está en Portugal; y no fiarse de que así se asegure, pues pueden ser voces esparcidas de intento para que no se le busque donde tal vez esté oculto. Si se llega á averiguar que no está en Portugal, deben entablarse por escala las mas esquisitas investigaciones por todos los puntos que están en contacto con sus opiniones y planes, desde los confines de Aragon, pinares de Soria, Burgo de Osma, Aranda, Lerma, Burgos, etc., hasta la raya de Portugal, con los puntos intermedios; pues no se debe despreciar la disposicion que es público tienen algunos de su devocion á favorecerle y ocultarle, y tal vez donde menos se piense. Por lo demás en esta provincia se disfruta la mayor tranquilidad. (El Tiempo.)

La siguiente es la lista de los emigrados carlistas que se han refugiado en la plaza de Bayona: El coronel Eraso, dos curas y un oficial que llegaron juntos. Fueron internados á Tulle pero Eraso se huyó á España, habiendo faltado á la palabra de honor de pasar al punto que se le destinó, y volvió á España á constituirse presidente de la Junta revolucionaria de Navarra. Zavala, ex-ordenador en jefe del distrito de Vitoria; Gomez, ex-pagador de idem; los dos Brenas, ex-guardias de la Real persona: Orüe, hermano del intendente que fue de Guadalajara; Ruiz, oficial indefinido en Vitoria; Cruz, portero mayor que fue de la secretaria de Estado; los tres hermanos Sagastas, ex-guardias de Corps; Ponce de Leon, idem; D. Fortunato Caillet, brigadier y gobernador que ha sido de la ciudad de Pamplona; un fraile francisco de Bilbao; un clérigo alavés; D. F. Irigoyen, administrador de correos de Miranda de Elbro, electo de Vitoria por la junta carlista; el duque de Granada, con tres criados: los días 28 y 29 de noviembre llegaron D. Valentin Verástegui, jefe de la insurreccion de Vitoria y presidente de su Junta; D. Castor María Allende Salazar, comandante del batallon de voluntarios realistas de Guernica; D. José María Sanz, capitán de lanceros de la guardia; D. Tomas Santaella, garzon de guardias de la Real persona; D. José de las Heras, capitán de los llamados lanceros de Vitoria; D. José Ajuria, abogado, y capitán de voluntarios realistas de Vitoria; D. Manuel Iniguez, guardia de la real persona, y administrador de correos de Logroño; D. Gregorio Perez, guardia de la Real persona; don Lino Ortiz, teniente de voluntarios realistas de Vitoria; D. Sebastian Salazar, id. id.; D. Simon Zurita, teniente de los tercios de voluntarios realistas de Vitoria; D. Manuel Ordoigoiti, teniente id. del tercer batallon; D. Dionisio Ruiz de Gariboy, teniente id. id.; D. Isidoro Ruiz de Garibay, capellan id. id.; D. José Ordóñez, teniente id. id.; D. Benito Mendoza, presbitero; D. Benigno Angulo, propietario; D. José María Maestro, comerciante; D. Gerónimo Ampudia, procurador; D. Apolinar Eguiluz, droguista; D. Bonifacio Carrese, carabnero de voluntarios realistas de Vitoria; D. Julian Lasarta, voluntario realista de Haro; D. Luis Aspiazu, agente de policia; Vicente Garata; Ignacio Bellacorta, trompeta de voluntarios realistas (Este se fugó á España así que supo el indulto concedido de capitán abajo); D. Juan Beamurguia, capitán de la antigua guardia de España, y gobernador que ha sido de Calatayud; D. Ramon Antonio Urquijo, comandante de la sexta brigada de Vizcaya. (Todos estos individuos han llegado á Bayona bien equipados de ropa blanca, caballos y dinero. Solo se les ha dejado permanecer en dicha ciudad 24 horas, haciéndoles salir para Tulle, acompañados de gendarmes, con solos cuatro cuartos y medio por legua hasta su llegada, y luego nada. Beamurguia, Urquijo, Irigoyen, Gomez y Allende han sido destinados á Gueret, capital de la Creuse.)

Sevilla 19 de diciembre.

Por el presente cito, llamo y emplazo al Excmo. Señor D. Vicente Gonzalez Moreno, teniente general de los Reales ejércitos; D. Juan Perez Argüelles, teniente con grado de teniente coronel, ilimitado; D. Manuel Pardo, teniente retirado; D. Cristobal Armellones, subteniente idem; D. Antonio Martinez Arizola, idem, idem; D. José Carcia, porta-estandarte del regimiento caballería del Principe; Ignacio Martinez Plaza; Napoleon Sanchez y José María Parra, paisanos, reos prófugos de la causa que, á virtud de orden del Excmo. Sr. subdelegado principal de policia estoy siguiendo por ante el infrascrito escribano, por infidencia; para

tor en el mero hecho de someter á su pincel el carácter de un pueblo original, saladisimo en sus ocurrencias, dotado de viveza é instinto para cantar en sentidas coplas los mas vehementes afectos. Encontró Rossini en todo ello elementos inapreciables para exaltar la fantasia artística; pero Ricci hubo solo de advertir en la armazon de su adocenado *libretto* una de tantas piezas dramáticas con su introduccioncita, su enlase, su desenlace, y los manoseados caracteres del padre receloso, la niña flechada, el amante derretido, y el lacayuelo tracista. Digamos con todo que no carecen de chispa, facilidad y brio escénico los versos empleados en el progreso y conclusion de esta insignificante fabula.

Seria injusticia notoria no indicar el diverso mérito poético de uno y otro *Figaro*, para dar á la música de ambos su correspondiente valor. Desde los primeros lances del *Barbero*, nótese la fluidez jovial, la apasionada índole del carácter andaluz; y á medida que se dibujan nuevos caracteres, los colores son mas vivos, mas causticas las escenas, mas rápido el interés. Adquiere repentinamente la frase poética caprichoso corte y lozania: cierta inspiracion jacarera anuncia á uno de esos vidualistas barberiles á quien estanto debe el Avapies de Madrid, la Viña de Cádiz, ó los Percheles de Málaga; y la imaginacion del músico, siguiendo el carril que le abre la industria del escritor, halla á cada paso conceptos mas leves, mas frívolos, mas mordaces, que exaltan su vuelo é inspiranle gentilísimo caudal de consonancias para espresarlos. Embelesa el *Barbero* con la picante relacion de sus tercerias y ardidés, la *Coqueta* con descubrir la taimada vibora que se esconde bajo un carácter azucarado y tímido, el *Maestro de música* con los hiperbólicos embustes de un domine sopista, el *Conde* en fin con el generoso rasgo de un galan de la ciudad por quien se dijo

«Voto á Dios que me espanta esta grandeza!»

que dentro de 9 dias primeros siguientes á la fijacion del presente, comparezcan en la cárcel Real de esta ciudad, seguros de que serán oídos y se les admitirán sus defensas; y en otro caso en su ausencia y rebeldía se sustanciará la causa, entendiéndose las notificaciones y demas diligencias con los estrados, y les parará igual perjuicio que si en su persona se hiciesen. Sevilla 18 de diciembre de 1833.—Manuel de Oromi.—Por mandado de dicho señor, Juan Gutierrez, escribano.

San Sebastian 20 de diciembre.

Ayer á la noche regresámos desde Tolosa, despues de habernos batido con el grueso de las facciones reunidas en Navarra y Guipúzcoa, y de haberlas hecho retirar de los puntos de Atau y Amezueta. Esta compañía, titulada de ISABEL II, ha sido agregada á la fuerza del bizarro coronel Jáuregui, durante la campaña; y todos estamos dispuestos á seguir en este servicio, siempre que las circunstancias lo exijan. El general Castañon está muy satisfecho del entusiasmo que anima á estos jóvenes, y dice que siempre saldrá gustoso con nosotros. Ahora son dos columnas las que están á las órdenes del intrépido Jáuregui, y no dudo que muy en breve limpiará á esta provincia de los malditos rebeldes. La muerte publicada del ex-guardia Junquiti, fue seguramente una equivocacion perdonable en los momentos de confusion en que suelen escribirse los partes, pues me consta que los tres hermanos se hallan reunidos en su casa de Azpeitia.

(Correspondencia de la Aurora.)

Valencia 31 de diciembre.

Don José Martinez de San Martin, Mariscal de campo de los Reales ejércitos, Capitan general interino del ejército y reinos de Valencia y Murcia, etc., etc., etc.

Valencianos: La organizacion de la Milicia Urbana tiene por objeto defender, en caso necesario, los derechos de nuestra inocente y adorada REINA DOÑA ISABEL II; hacer respetar el Gobierno de su augusta Madre, Gobernadora del Reino; mantener el orden público, y conservar la seguridad y fortuna de todos sus individuos, que es el origen y fin de las sociedades.

Para llenar tan grandiosos objetos sois llamados: una junta, compuesta de personas que á eminentes cualidades reúnen la confianza pública, está encargada de la organizacion de estos cuerpos bajo de bases que se han creído necesarias; y vuestro Capitan general interino está seguro de que os apresuraréis á llenar sus filas, y que aprovecharéis esta ocasion de manifestar vuestras virtudes cívicas, y vuestra adhesion decidida á la causa de la razon y de la justicia, y á la conservacion de la pública tranquilidad que es el primero de los bienes sociales. Valencia 29 de diciembre de 1833.—José Martínez San Martín.

(Diario de Valencia.)

BARCELONA.

PROPIEDAD LITERARIA.

Carta 2.^a (1).

Sr. Vapor: Nos tiene V. otra vez en la liza frente á frente del articulista del Boletín de Comercio sobre propiedad literaria, y con el mismo tema de ir insertando un extracto de las principales proposiciones con que continúa favoreciendo la cuestion en su número 102, y el item en seguida de nuestras pasadas preocupaciones. Dice el caballero:

5º El objeto ha sido probar que lejos de ser necesario dar mas estabilidad y seguridades á la propiedad literaria, estamos en el caso de disputar este derecho, de cercenarlo, y tal vez de declararlo injusto y perjudicial á la sociedad.

Que se dispute la existencia de un derecho, lo entendemos y además lo vemos todos los dias con notorio beneficio de la renta del papel sellado. Pero que se pueda cercenar y declarar injusto ó perjudicial, ha sido para nosotros cosa muy peregrina. Hay derecho ó no lo hay: si lo primero, ¿como se cercena sin atacar la propiedad? como se concilia la idea injusto con la idea derecho? de que modo puede ser perjudicial un derecho, cuando todos ellos emanan de la justicia ó de la conveniencia general? Si lo segundo;

(1) La justa preferencia á materias mas análogas á la cuestion del día nos ha privado de insertar esta carta en el número que seguía al que llevó la primera.

Nada de esto sucede en el poema que hubo de poner en música el ingenioso autor de Clara. Seméjense las costumbres de sus personajes á las de todos los pueblos y familias sin ninguno de aquellos lineamientos que suministran punto de apoyo á la imaginacion mas galana. Unicamente el que aspira á Figuro nuevo manifiesta cierta travesura, que si nada tiene de original, comunica á la escena no sé que chispa de coquetería y movimiento. Consideremos ahora al pobre maestro, condenado á escribir música para un libretto algo insípido, sentándose al piano molino de tal apuro, y buscando en las combinaciones filarmónicas el calor que no le incita la vis cómica del poema. Recorre con ligera mano las dóciles teclas; divaga de consonancia en consonancia, de combinacion en combinacion; complácese, á medida que se exalta, en la originalidad de sus temas y fluidez de sus caprichos; conserva los que mas le placen, elige para médula de la introduccion, para armadura del cuarteto, para eje del final; y redondea de esta suerte un cuadro de rigurosa escuela, un cuadro rico de color artístico, cuanto pobre de fantástica contraposicion y vigoroso reflejo. Tal es el sutil origen de la diferencia que se nota entre el Figuro de la escuela de Cimarosa y el de la escuela dramática.

En la precision de no poder juzgar al último como al dilatado campo de un lienzo en que formen los personajes verdadero claro-oscuro, nos limitaremos á decir que lo suple todo una música llena de nervio y armonia, fecunda en rasgos originales, ingeniosamente económica en la distribucion de sus bellezas. Desdeña, sin embargo de dedicarse á escenas de género jocoso, las arlequinadas y colorines de la farsa; y muéstrase grave en el chiste cual si se propusiese por blanco divertir al varon culto. No se complace en realzar el lenguaje de los

ó sea, si no hay derecho, tampoco habrá objeto cercenable, injusto ó perjudicial.

6º No reproduciremos las razones ya alegadas. Habiendo de constatar se aclararán mas las ideas. Vamos por partes.

Tambien nosotros aguantaremos los tajos, reverses y mandobles segun nos los vayan distribuyendo, empezando por el punto 1.º que es el derecho inconcuso, que V. Sr. Vapor tiene pretendido. El mas terrible de los adversarios de quien escribe en el Boletín, por confesion propia.

Derecho inconcuso de la propiedad literaria.

7º La propiedad ni existia ni era necesaria en el estado de la naturaleza: establecióla la ley civil, y por consiguiente estuvo al arbitrio del legislador el fijar sus limites, cosas, circunstancias y tiempos.

Vamos por partes, segun acabamos de convenir. La propiedad es natural ó civil: la propiedad natural existe aun no existiendo la sociedad civil. Desde el momento en que se dice yo y tú, se puede decir mio y tuyo. El salvaje es dueño de la choza que ha construido él mismo para su familia, lo es de la macana que se ha formado para su defensa, lo es de la caza que se ha procurado para el sustento, lo es... de otras cosas mil. No tendrá tribunales, no tendrá leyes escritas, que se lo defiendan; pero posee un arco, flechas y algo mas para disputarlo á cualquiera si no bastase la moral y el derecho natural, que obligan á todo hombre á respetárselo. He aquí que existe la propiedad natural, apoyada como la civil por el derecho y por la fuerza.

La propiedad civil es ciertamente obra de la ley civil; pero la ley civil lo es de los legisladores, y estos son hombres y por consiguiente están obligados á seguir no solo los principios de la justicia y del derecho natural, sino tambien los de la religion en un pais donde se profesa. Uno de estos primeros principios es la conservacion y defensa de los derechos naturales ya existentes ó que nazcan de nuevo por ulteriores invenciones ú otras causas.

¿Será, pues, arbitro el legislador civil de fijar los limites; las cosas, las circunstancias y los tiempos? Distingamos ó analicemos otra vez. Arbitro, en el sentido de que como soberano é independiente ningun otro poder político pueda imponerle la ley seria punto enteramente ajeno de la cuestion. Arbitro, empero, en el de que pueda prescindir y contravenir con sus leyes á los principios de la justicia intrínseca de las cosas, á los de la moral, ó del derecho natural, de ninguna manera. Por esto cuando tal irregularidad se verifica, decimos que la ley es injusta; acusacion por cierto vacía de sentido siendo arbitro el legislador para traspasar los limites de la justicia. Aun mas: no son solamente las trabas sobredichas las que sujetan á la ley civil, cual sujetaran á un individuo de la especie humana considerado aisladamente, sino que además, debiendo tener por norte el bien público de la sociedad ó estado para los que se forma, ha de llevar el sello de la utilidad y de la conveniencia general.

Tampoco quisiéramos que se olvidase aquí la distincion entre las leyes necesarias ó de justicia, y las llamadas arbitrarias ó de mera utilidad; porque cabalmente tratamos de una propiedad, y las relativas á su proteccion pertenecen á las de justicia.

Todo esto y otras materias acaso mas doctrinales hubiéramos deseado reparar antes de ceder á la verdad 7.^a; mas ¿como ha de ser? vamos en derrota, y ya viene arrollándonos la 8.^a.

8º De aquí (de lo dicho en el número anterior) el haber terrenos en comun como en los primeros tiempos, propiedades con multiplicadas servidumbres, pérdidas de derecho por abuso, por incuria ú otros motivos, animales que recuperan su libertad á cierta distancia, y otros que se conservan siempre del dueño; y todo porque lo quiso la ley civil.

En este lugar nos venia, Sr. Vapor, un legista (gente que abunda en España) con la especie de que cabalmente en estos puntos que aquí se tocan es donde la ley civil ha sido particularmente un intérprete y un ministro, como él la llamaba, del derecho natural. ¿No ven Vds? nos decía, allí donde indica la justicia natural una debida concesion de servidumbres, un abandono de derecho, etc. etc. la ley civil no hace mas que sancionarlo; no fundada, como supone el articulista, en la diferente naturaleza de los bienes y en su diverso modo de adquirirlos y poseerlos, sino en los derechos y obligaciones de justicia que nacen de esta misma naturaleza y modo. Vuélvase, empero, á las aulas el tal legista, y allí podrá lucir sus sutilezas.

amantes dando lágrimas á sus ojos y suspiros á sus labios; antes constituyéndose en hábil intérprete de las tramoyas del Nuevo Figuro, mirale como el hijo mimado de su inspiracion, á fin de que comunique su presencia singular deleite á la escena, rápido progreso á la fábula. Descálo con mayor ansia el espectador en la ópera de Ricci que en la de Rossini, en razon á que el maestro le ha dado un interés especial, por lo mismo que le falta el de la contraposicion que habria de formarle el hábil relieve mas ó menos sobresaliente de los caracteres restantes.

Parece que los individuos de la escuela dramática, cuando se trata de divertir al auditorio, están decididos por la ópera puramente jocosa. ¿Será porque se preste más al carácter de sus combinaciones musicales, ó porque se propongan como Scribe la aprobacion del hombre fino y desprecien la carejada del vulgo? Lo cierto es que evitan cuidadosamente la voluptuosa facilidad que embelesa en Sigillara para lucir en pasos los mas festivos el genio contrapuntista que tanto influye en la indole de sus composiciones. Bajo este respecto debe principalmente celebrarse el Nuevo Figuro: desde la primera hasta la última nota respira decencia y buen gusto, no estimula á los sentidos, sino que embalsama la imaginacion, divierte con templado gracejo, y guarda una temperatura tanto mas difícil cuanto menos sostenida por medio de tropeles y hojarasca. Admiramos el ingenio de Rossini al comunicar cierta importancia á farsas tan ridiculas como La Italiana, y á caracteres tan vulgares como los del Barbero de Sevilla; pero celebramos en el autor del Nuevo Figuro el arte filosófico de dar decorosa librea á un drama que carece de ella sin traspasar los limites de una escuela que condena las caricaturas, los juglares, los arlequines y las sales tabernarias.

No pasemos en silencio que el poeta se propuso imitar diversos lan-

Mas nosotros, firmes en el *nova sint omnia*, ni siquiera le harémos á V., Sr. Vapor, la sencilla observacion de que, si algun tiempo pudieron ser comunes las propiedades territoriales, libres los animales, y no sujetos á dominio otros objetos que nos ofrece la naturaleza misma, no estamos aquí en cuestion sobre estos, sino sobre la propiedad llamada por algunos *personal*, producto del trabajo intelectual ó industrial, la cual..... Basta, basta; lejos de esta carta ideas que distinguan la A de la B. Mas lejos todavía recordar una clase de propiedad de la que se pueda preguntar ¿si estaba antes ó no en dominio comun? Digamos, si, con nuestro contendiente sobre la de las obras literarias, que el legislador ha podido concederla (no reconocerla, conservarla, protegerla ú otra cosa semejaute, porque es de pura gracia), absolutamente ó con restricciones, perpetua ó temporalmente; así como dirémos que ha podido conceder, ó dejar de conceder á su propio dueño una casa, una cantidad, etc., etc.

9º Antes de la imprenta los escritores eran dueños exclusivos de sus obras interin las guardaban. Dadas, vendidas ó permitidas copiar, se reproducian los manuscritos sin poderlo impedir. Unicamente especulaban los escribanos ó copiantes. ¿La imprenta habrá hecho peor la suerte del público leyente?

No nos sentimos, á decir verdad, muy fuertes en la historia legal y económica de aquellos tiempos sobre manuscritos, autores y copiantes; y para no hacer un papel ridiculo vamos á refugiarnos á la lógica. Decimos, pues, que uno de los modos de argüir de que se ha usado con frecuencia es el siguiente: «Antes se hacia esto: luego era justo y conueniente; luego debe hacerse tambien ahora.»

Interin medita V. sobre ello, Sr. Vapor, contestaremos á la pregunta, que nos parece que supuestos que el público leyente debia contentarse antes con las copias, por abundantes, correctas y baratas que circulasen estas, no llegaria nunca á conseguir las ventajas de las ediciones impresas que haga ahora el autor unas aferado en sus derechos de propiedad, salvo meliori.

10º. Antes los nombres de literato y de filósofo eran sinónimos. La especulacion mercantil que ha proporcionado la prensa ha confundido á los escritores con las clases comunes, y en vano reclamarán las preeminencias que perjudican á los demas.

No entremos tampoco en la discusion (porque seria cuento largo) sobre que especie de recompensa percibian los antiguos autores y filósofos; dejémoslos vivir de limosnas, por virtud métrica, ó como bien les pareciese, incluso el maestro de Alejandro Magno y demas favorecidos de principes ó de gobiernos populares. Demos mas ensanche á la idea principal, diciendo: «Hubo tiempos en que se defendia á la Patria, se servian los destinos públicos, se enseñaba la filosofía, se ejercia la medicina, las artes liberales y que sabemos cuantas mas profesiones, por amor á la gloria, por espíritu de humanidad, ó por otro impulso moral. Luego esto bastará en el dia; y así sueldos, sobresueldos, honorarios, salarios, pensiones, gratificaciones y demas hijos de la codicia, con la música á otra parte.» «¡Pero señor! dirán los interesados (que son muchos): ¿que culpa tenemos nosotros si algunos de nuestros antecesores fueron héroes á su manera? ¿Que pecado hemos cometido si las costumbres todas han mudado? ¿El desprendimiento de una época ha sido nunca motivo para que no se consiga lo de justicia en otra?...» ¿Porque no? Eso son preeminencias (¿Sabe V. qué son preeminencias?) que perjudican á los demas. ¿Creían esas gentes que escapando del sansimonismo se librarian tambien del estoicismo?

11º. Con el origen de la imprenta coinciden las leyes de la propiedad intelectual, las nuevas pretensiones de los autores, y los privilegios que lograron algunos tipógrafos; y sin embargo de no haberse llegado á concederles un derecho perpetuo, conocióse el notable perjuicio y se fueron limitando las concesiones exclusivas y prohibitivas.

Esto quiere decir, que en todo arte nuevo, como lo fue la imprenta, las leyes, las pretensiones y los privilegios relativos al mismo empiezan con el mismo; que siendo poco discutida entonces la parte reciente de la legislacion, y por otras causas generales de la sociedad ó especiales del ramo, nacen luego abusos; y que en seguida la necesidad llama á las providencias correctivas. Si V., Sr. Vapor, encuentra en todo esto una sola idea en pro ó en contra de la propiedad literaria, se servirá comunicárnosla para nuestra inteligencia y gobierno y demas efectos consiguientes

ces del aplaudido Barbieri. El duo de Leporello y Carlota guarda cierta semejanza de situacion con el de Figuro y Almaviva, y la salida de Amalia delirante con la del ebrio militar que prepara como ella la pieza mas bien acabada de la ópera de Rossini, el final del primer acto. Este final en la que analizamos es digno de sufrir la rigurosa prueba de un cotejo con el que se acaba de nombrar. El de Rossini tiene mas sensualidad y frescura; el de Ricci mas fondo y combinacion orquéstica. Sobresale el uno por el inimitable *crescendo*; admira el otro por su riqueza armónica y el vigor del pensamiento fundamental. Pudiera añadirse respecto del último que dominan en el *piú mosso* ciertas notas de armonia imitativa que recuerdan el final del primer acto de la Italiana en Argel.

Como el principal desempeño de esta ópera recae en los Ss. Badiali y Zucolli, á ellos particularmente se debe el brillo de su ejecucion. Ambos la representan con singular arte y maestría, ambos despliegan admirable conocimiento de la escena, á lo que agrega Badiali el limpio y afectuoso metal de su voz y el mérito sobre-abundante de su canto. Los coros son sobremedera gratos sin pecar en estragantes ni bullangueros, escollo harto frecuente en las óperas bufas; y se ejecutan con bastante igualdad y afinacion, que es lo que principalmente requieren. Resta únicamente decir como se notan en los trajes los lastimosos anacronismos que han afeado siempre la escena del Figuro antiguo. El General prusiano con algunos individuos de su comparsa lacayuna y escudero muestra en el corte curvilíneo, ala de pichon, chupa de raso cumplida y pródiga bordadura, una moda de cincuenta años de fecha. El amante viste á la *derniere*, la doncella ni mas ni menos, el *volante* antiguo á lo cazador moderno; y adórame esos *canútes*, dijo con igual ocasion otro Barbero si hubies de dar crédito á las salidas ocurrencias de Cervantes

tes. Nosotros solo notaremos de paso, que lejos de haberse ido limitando las concesiones en contra de la propiedad literaria, se le han ido aumentando las garantías en las leyes modernas.

12.º En vista del origen de la propiedad literaria (véanse los números anteriores) no hallamos razon para calificarla de derecho incoactivo.

Siempre la suposición de que la propiedad industrial ó personal está al arbitrio de la ley civil; y nosotros siempre creídos de que debe su origen á los principios inmutables de la justicia. Nos explicaremos: siempre creídos que aunque el hecho de las cosas nuevamente inventadas deba atribuirse á la época de su invento, el derecho de propiedad sobre ellas proviene de la aplicación indispensable de las reglas generales de la propiedad al nuevo objeto particular. Y he aquí, Sr. Vapor, que tambien considerábase inconcuso este derecho de propiedad; y no lo confundíamos por ningún término con el origen de las leyes y privilegios civiles relativos á ella.

Estamos ya en el segundo punto, que tocó el mas terrible de los adversarios del sistema moderno.

Compensación justa que deberán tener los autores de los capitales invertidos.

13.º Si emplean los capitales con utilidad y discreción, sin duda se reintegrarán ventajosamente.

Simple indicación de un hecho. Mas ¿como quedamos? ¿Se le debe ó no la compensación?.....

14.º Si producen escritos inútiles ó despreciables ó que no se compran, habrán perdido su trabajo y anticipaciones.

Anuncio de otro hecho; y nada tampoco de la cuestión.

15.º El valor de un libro no está en razon directa de los años, del modo de hacerlo, del trabajo, y del dinero invertido: entra en cálculo el contenido y el gusto del público. Si este se empeña en comprarlo, habrá ganancias; de lo contrario, se perderá todo, sin resarcimiento por tribunal alguno.

Es el caso que el principal adversario habia contado (Vapor n.º 86.) entre los capitales los dispendios del autor hasta ponerse en estado de producir, los años de estudio, las indagaciones, las vigilias; pero ni él ni otro que sepamos ha dicho que en el valor de las cosas entre por elemento único el capital invertido, como nos parece habria sido necesario para negar que este valor sea proporcional á dicho capital.

Y es el caso tambien, que estamos ya tocando con el dedo el apartado del Boletín relativo al punto tercero, y aun no sabemos si se debe ó no una compensación justa (no injusta) de los capitales invertidos (es decir invertidos utilmente). Solo tenemos hecho el descubrimiento de que las obras se venderán por los autores si son útiles ó acomodan al público; y nosotros añadimos que ni aun en estos casos las venderán con el nuevo plan que se propone de que cualquiera pueda reimprimirlas una vez publicadas.

¿Si se debe un premio á los escritores por el servicio eminente que prestan?

16.º Ningun deber tiene el Estado de premiar al que hace lo que está obligado á hacer; y todos lo estamos á contribuir con nuestras fuerzas y talentos al bien de la sociedad.

Y como estos principios son aplicables á todas las clases del Estado, á Dios premio alguno. Sin embargo, ¿no podríamos decir que para que hayan de tener lugar los premios en toda sociedad bien organizada, no es necesario que haya un deber, sino que basta un motivo de utilidad ó de conveniencia pública? ¿Están precisamente obligados los autores á componer y publicar sus obras? ¿La obligación general de contribuir á la sociedad es de rigurosa justicia en todo y en todos los casos? ¿No convendría dar una ojeada para contestar debidamente á los principios generales sobre obligaciones? Todos estamos obligados á poner en práctica los deberes generales de la humanidad; ¿y quien ha dicho que estemos siempre obligados á hacer limosna á un pobre?

17.º El mismo derecho que los escritores, pueden alegar otras clases; y el Gobierno no podría dar tantos premios.

El moderado premio que el adversario principal solicitaba para los autores, era el de que pudiesen vender sus obras sin que otro tuviese facultad de reimprimírselas luego de publicadas. Nada, absolutamente nada, de los fondos de tesorería.

18.º En todo caso solo los autores de nota habrían de ser los premiados. Pidiendo por premio que se asegure la propiedad literaria, se púte que sean premiados del mismo modo los buenos que los malos escritores.

Del mismo modo; pero con proporción y resultados diferentes, y callemos... Porque sino, se nos hará un per te con la doctrina arriba sentada en los números 13 y 14, y acaso se nos dirá á las barbas que la verdad 18.ª está en contradicción con la 13.ª y la 14.ª, y acaso se nos hará patente que no es esta la contradicción única que hemos dejado pasar.

19.º No habrá ni es fácil que haya ejemplar de que una obra se reimprima por un tercero cuando el autor tiene un buen surtido de ejemplares venales en varios puntos, á un cómodo precio y con las circunstancias de toda edición regular emprendida por un hombre discreto.

Puestos hace algunos dias nosotros los infrascriptos en el empeño de engullirlo todo en materia de antipropiedad literaria, diríamos solamente que antes éramos de opinion de que para poner á salvo un derecho de propiedad cualquiera, no debe bastarle al legislador un no habrá, ni es fácil haya, sino que debe dejar la cosa de modo que resulte un no puede haber. Pero aquí topamos tambien con la experiencia de los libreros y de los que se llaman del comercio de libros (y en esta ciudad no es donde se sabe menos sobre este punto); la cual les está enseñando diariamente, y bien á pesar ó á satisfacción suya, que las variaciones mas indiferentes hacen vendible una edición con preferencia á otra. El tamaño, la letra, el papel, la imprenta ó poblacion donde se publica, la actividad de los corresponsales, la época en que se anun-

cia, un periódico que atrase el aviso ó la elogié, un nombre de editor que tenga alguna recomendación, el haber láminas, la encuadernación, y hasta (!oh miseria humana!) el color de las cubiertas, influyen en el despacho. ¿Que autor, por mas hombre discreto que sea, escapa sano y salvo de tantas emboscadas? Obras se ven por ahí de salida tan lenta, que en los muchos años de su duracion hay tiempo para imprimir una biblioteca, cuanto mas para reimprimirlas. El alarmante prospecto de otra edición dejará á veces burlado al autor aun antes de haber vendido un solo ejemplar. Falsa, falsísima llaman pues á la proposición sentada, por mas que se haya tenido el cuidado de encabezarla no de un modo absolutamente asertivo, sino con la espresion dubitativa del no habrá, ni es fácil que haya. Y ojo alerta, continúan, que el punto que aquí tocamos vale tanto como lo demas de la cuestión.

20.º Si una obra se reimprime muy luego por un tercero, es prueba de que se ha propuesto una mejora (acaso la mas accidental ó acaso ninguna) que han de apreciar los compradores. Si no se ha de perjudicar á los intereses del escritor, menos se ha de impedir un bien público.

Cuando el peso de las preocupaciones gravitaba en toda su fuerza sobre nuestros discursos, hubiéramos calificado al momento de injusticia pública lo que aquí se denomina bien público; y nos hubiéramos explicado de esta manera: «El negociar públicamente con los bienes de otro sin permiso del dueño, aunque sea con una ventaja en el precio ó en otra cosa, es una injusticia pública. Es así que el tercero de que se trata, negociaria públicamente con los bienes de otro sin permiso del dueño. Luego etc. Ahora pues: el bien público se ha de cimentar en razon y justicia. Luego se puede y debe impedir esta negociacion que se llama tal y no lo es.» Pero todo esto vaya dicho ahora arguendí gratia.

21.º Sucédeles á los autores lo que á un navegante que descubre un pueblo nuevo: gana mucho en el primer viaje, pero sabedores otros de la descubierta India, van allá y le cortan las ganancias.

Mientras se nos ha hecho viajar por tierra, hemos ido avergonzados y cabizbajos, como le sucede á todo hijo de vecino cuando ha de confesar sus antiguos errores, pero sin susto. Tratándose empero de embarcarnos ya para la India, aunque nacidos en la orilla del mar, queremos examinar antes la comparacion que sirve de pretexto para resolucion tanta: y mas cuando vemos, que en materia de comparaciones hay tan pocas que sean exactas.

Los navegantes serán los autores, decimos: en esto no hay duda. Sirvan pues de ejemplo Walter-Scott y Chateaubriand. ¿Cual fue su descubierta India? Ha de ser por precision una parte del mundo romántico. Y los que van allá y les cortan las ganancias ¿son acaso los reimpresores furtivos de sus obras? Nequaquam. Pues ¿quienes son? Los Cooper, los Manzoni, los.... y todos los autores de su escuela. Y el zelo de los susodichos reimpresores ¿á que especie de comparacion será acreedor? No les queda otra que el buen oficio de aquellas gentes que cuando el descubridor estuviere de vuelta á su patria con las producciones raras del pais antes desconocido, tomasen á su cuenta el premiarle de sus fatigas incorporándose del cargamento y vendiéndolo en pro de su codicia.

A pesar de nuestro viaje á la India ó á las Indias (¿quien lo diría?), tambien salimos del punto 3.º sin dejarlo probado, y entramos en el 4.º y último (por fortuna de los que esta carta lean).

¿Es necesario un estímulo para fomentar la produccion intelectual y la pública instruccion ó ilustracion (que en esta palabra varia el texto)?

22.º Contestada la objecion del premio (vea el discreto lector si es así), está desecha la del estímulo; porque los premios son estímulos, y se estimula con el premio.

¿Y los estímulos son premios?... «A mí me estimula, dirá un empleado, el ver que me pagan el sueldo con puntualidad.» Aquí no hay premio, sino justa paga. «A mí me estimula, le contestará el literato, la experiencia de que hasta ahora se ha protegido á otros la propiedad literaria.» Este tampoco ha sido premiado.

23.º El zapatero, el arriero y el tendero, sin otro aguijon que el interés que les produce su propio trabajo, se afanan diariamente. Nuestra opinion era en otro tiempo de que estos mismos ramos y otros adelantarian mas añadiendo estímulos. Sin movernos del caso del arriero ó sea del transporte, nos parecia de ello evidente prueba el establecimiento de las diligencias.

Item mas: notábamos grande diferencia entre aquellas artes ú ocupaciones cuyos objetos tocan á las necesidades físicas de la poblacion, y las que solo satisfacen necesidades morales. Una tienda de zapatos, de ropa ó de comestibles prospera porque todo el pueblo que es el consumidor conoce á las maravillas que ha de comer y se ha de vestir. Una enseñanza, empero, será poco concurrida, una edición de la obra mas útil se quedará en los estantes del librero, porque son muchos los que podrían estimular estos ramos con el consumo y no conocen su importancia ni los bienes de la instruccion. Luego no sigue bien, que digamos, el argumento del zapatero al escritor.

24.º Infinitos ejemplos podríamos citar de estímulos concedidos á ramos que no han prosperado, mientras que otros medraron abandonados al interés de los particulares.

Y no es de admirar: 1.º porque no son estímulos todos los que se llaman tales; 2.º porque no se aplican siempre oportunamente; y 3.º porque no es el estímulo la causa única de la prosperidad de un ramo. Infinitos ejemplos se podrían tambien citar de objetos útiles que con estímulos oportunos y discretos han prosperado, de otros que sin ellos han prosperado poco, y de otros que por su falta ó se han perdido enteramente ó no han llegado siquiera á tener principio.

E infinitos ejemplos, por último, de polémicas que han cansado al público, y de periódicas que han apelado á la frase de los estrechos límites del periódico para no insertar artículos. Todo esto y lo de mas allá nos ha precisado, Sr. Vapor, á dejar en el tintero mis

otras reflexiones y á aprovechar la conclusion del trozo del Boletín núm. 102 para plantar punto á secas en la presente carta.

Los defensores de la propiedad literaria.

REAL DEPOSITO DE BARCELONA. Mes de diciembre de 1853.

Relacion de los géneros, frutos y efectos que han entrado y salido de almacenes durante el presente mes, y de los que quedan existentes para el inmediato, á saber:

	Existen. del mes anterior.	Entradas en el presente.	Salidas.	Existen. en fin de él.
Algodon en rama, balas.	108		108	
Añil, sobornal.	4			4
Azúcar blanco, cajas.	783	18	120	681
Idem quebrado, idem.	657	30	80	607
Café, barriles.	154	38	25	167
Cacao Guayaquil, sacos.	84		19	65
Caoba, tosas.	10			10
Idem, horquetas.	36			36
Idem, tirantes.	400			400
Cola de pescado, barriles.		6		6
Concha caguama, saco.	4			4
Clavazon de cobre, caja.	4			4
Cristalería, cajita.	2		2	
Esencia de canela, cajas.	4			4
Estracto de palo campeche, cajas.	200			200
Hebillas de acero, bala.	4			4
Palo brasil, quintales.	1077			1077
Idem guayaquil, quintales.	200	200		
Piano.	4			4
Tabaco labrado, cajones.	441			441
Idem id., cajitas.	179			179
Vidrios para reloj, caja.	4			4
Intestinos de buey, cascotes.	22		22	
Zinc en planchas, cajas.	4			4

Barcelona 31 de diciembre de 1853.

Pablo Felix Gassó, secretario de la Real Junta de comercio.

Sobre el dia 15 del corriente saldrá del puerto de Tarragona para el Rio de la Plata, el bergantín sardo nombrado Fiametta, muy bueno y velero, cuyo capitán llamado Vicente Vaccano, muy conocido en la plaza por hombre de bien, admitirá algun pasajero, teniendo para ello una cámara excelente y cómoda: para el ajuste podrán conferirse en Tarragona con D. Juan Odena y Pulué, y en esta con D. Benito Arxer, calle den Serra, número 19 piso principal.

Publicaciones nuevas.

EN LA OFICINA DE ESTE PERIODICO.

OBRAS

COMPLETAS

DE BUFFON,

AUMENTADAS CON ARTICULOS SUPLEMENTARIOS

POR CUVIER,

Y DEDICADAS A S. M. LA REINA NTRA. SRA. (Q. D. G.).

Los Sres. suscriptores pueden pasar á recoger las entregas 32, 33 y 34, que contienen los tomos 10, 11 y 12 de las aves; y la entrega 20 de láminas (12 de cuadrípedos).

La suspension que acaba de sufrir la publicación de las indicadas obras, á pesar de lo ofrecido en el prospecto, ha sido causada por la demora que esperimentó la censura de los manuscritos en la Corte. Removido empero este obstáculo con la nueva providencia que autoriza la censura en esta, no solo de la indicada obra, si que tambien de las demas que no traten de materias políticas y religiosas, propónense los Editores dar á su publicación todo el ensanche que les sea dable, pudiendo el público persuadirse de sus buenos deseos con la entrega de los tomos 10, 11 y 12 de las aves, ínterin se retiran de la censura de la Corte los manuscritos de los tomos anteriores 4, 5, 6, 7, 8 y 9, que, en cuanto lleguen, se imprimirán con la mayor celeridad para darlos al público.

Green poder asegurar los Editores que por todo el presente año quedarán publicadas las Obras completas de Buffon con las correspondientes entregas de láminas, pasando luego á dar á luz la serie ofrecida.

Los Sres. suscriptores al Periódico de literatura, titulado: Biblioteca de Damas, pueden pasar á recoger la entrega 8 (tomo 1 del Redgauntlet por Sir Walter Scott.

Las novelas publicadas de esta coleccion y del mismo autor, son: El Ivanhoe, ó la vuelta del Cruzado, 5 tomos, y El Oficial aventurero 2 tomos.

ERRATA.

En el Vapor núm. 120, pag. 4.ª, col. 3.ª, lín. 10, donde dice: en las Usatges, léase: en el libro del Consulado de la mar, y otro en la compilacion que trata principalmente de usos feudales, que se considera la mas antigua en Occidente (*), llamada los Usatges.

(*) Capmany. Memorias de Barcelona tomo 2, núm. IV del Apéndice, pag. 5.

BARCELONA.

IMPRESA DE A. BERGUES Y COMPAÑIA.